



SENADO DE LA REPÚBLICA

## Pasa en comisiones Ley de Movilidad

POR LETICIA ROBLES  
DE LA ROSA

leticia.robles@gtmm.com.mx

Con 21 votos en favor y dos abstenciones, las comisiones unidas de Zonas Metropolitanas y Movilidad y de Estudios Legislativos Segunda aprobaron los cambios realizados por la Cámara de Diputados a la nueva Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, a fin de que el pleno del Senado la avale a la brevedad.

La senadora Xóchitl Gálvez y el senador Emilio Álvarez Icaza expresaron críticas a los cambios hechos por la Cámara de Diputados, dado que representan algunos riesgos de invadir esferas de responsabi-

lidad de estados y municipios.

La nueva ley ordena la aplicación del alcoholímetro nacional, así como el uso obligatorio del cinturón de seguridad, fija límites de velocidad y coloca a los automóviles particulares en el último lugar de la "jerarquía de movilidad" en las calles.

Dice que para tal efecto queda prohibido conducir con una alcoholemia superior a 0.25 mg/L en aire espirado o 0.05g/dL en sangre; sin embargo, para motociclistas queda prohibido hacerlo con una alcoholemia superior a 0.1 mg/L en aire o 0.02 g/dL en sangre. Para vehículos destinados al transporte de pasajeros y de carga, queda

prohibido conducir con cualquier concentración de alcohol.



Foto: Archivo

Xóchitl Gálvez criticó los cambios de los diputados.